



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



UNIÓN EUROPEA



MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR FINANCIADA CON FONDOS DE POLÍTICA EXTERIOR

(KA171-HED)

CONVOCATORIA ERASMUS+ 2025



GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

UNIÓN EUROPEA

Erasmus+
Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR FINANCIADA CON FONDOS DE POLÍTICA EXTERIOR (**KA171-HED**). CONVOCATORIA ERASMUS+ 2025

Ayudas individuales:

Movilidades físicas de **estudiantes de larga duración** (2 a 12 meses)

Página 1

Ayudas individuales:

Movilidades físicas de **estudiantes de corta duración** (5 a 30 días)

Página 2

Ayudas individuales:

Movilidades físicas de **personal** (hasta 60 días)

Página 3

Perfiles de estudiantes con menos oportunidades

Página 4

Ayudas de viaje: estudiantes y personal

Página 5

Ayudas para las **organizaciones**

Página 6



MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR FINANCIADA CON FONDOS DE POLÍTICA EXTERIOR (KA171-HED). CONVOCATORIA ERASMUS+ 2025

Ayudas individuales: Movilidades físicas de **estudiantes de larga duración** (2 a 12 meses)

	Movilidades hacia países no asociados al programa de las regiones 1 a 12
	Movilidades desde países no asociados al programa de las regiones 1 a 12

IMPORTE BASE	AYUDAS ADICIONALES		
	ESTUDIOS	PRÁCTICAS	MENOS OPORTUNIDADES*
700 €/mes		no procede	+250 €/mes
850 €/mes		no procede	+250 €/mes

* Puede encontrar más información sobre los estudiantes con menos oportunidades en la página 4 de este documento.

Los estudiantes entrantes que se desplacen desde cualquier país no asociado al programa a España que se encuentren en una de las situaciones previstas bajo los epígrafes de "obstáculos socioeconómicos" y "problemas de salud" podrán beneficiarse de esta ayuda adicional siempre que se pueda determinar que se cumplen criterios equivalentes a los establecidos para las movilidades de salida. No será de aplicación el perfil de obstáculos geográficos.



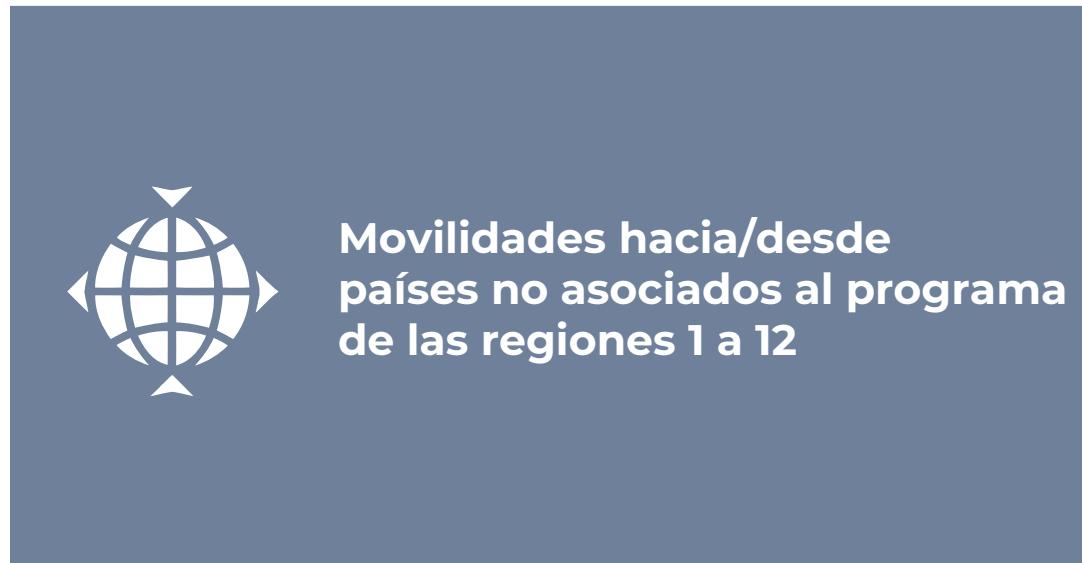
GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

UNIÓN EUROPEA



MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR FINANCIADA CON FONDOS DE POLÍTICA EXTERIOR (KA171-HED). CONVOCATORIA ERASMUS+ 2025

Ayudas individuales: Movilidades físicas de **estudiantes de corta duración** (5 a 30 días)



IMPORTE BASE	AYUDAS ADICIONALES
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS	MENOS OPORTUNIDADES*
Hasta el día 14	79 €/día +100 € para toda la movilidad
Del día 15 al 30	56 €/día +150 € para toda la movilidad (No acumulable a la anterior)

* Puede encontrar más información sobre los estudiantes con menos oportunidades en la página 4 de este documento.

Los estudiantes entrantes que se desplacen desde cualquier país no asociado al programa a España que se encuentren en una de las situaciones previstas bajo los epígrafes de "obstáculos socioeconómicos" y "problemas de salud" podrán beneficiarse de esta ayuda adicional siempre que se pueda determinar que se cumplen criterios equivalentes a los establecidos para las movilidades de salida. No será de aplicación el perfil de obstáculos geográficos.



MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR FINANCIADA CON FONDOS DE POLÍTICA EXTERIOR (KA171-HED). CONVOCATORIA ERASMUS+ 2025

Ayudas individuales: Movilidades físicas de **personal** (hasta 60 días)

HASTA EL DÍA 14

DEL DÍA 15 AL 60



Movilidades hacia países no asociados al programa de las regiones 1 a 12

190 €/día

70% del importe



Movilidades desde países no asociados al programa de las regiones 1 a 12

170 €/día

70% del importe

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR FINANCIADA CON FONDOS DE POLÍTICA EXTERIOR (KA171-HED). CONVOCATORIA ERASMUS+ 2025

Se consideran **estudiantes con menos oportunidades** los que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones (ayuda no acumulativa si presentan más de un perfil):



DISCAPACIDAD

- ✓ Tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33 por ciento, o un grado de discapacidad equivalente, en el caso de estudiantes extranjeros.



OBSTÁCULOS GEOGRÁFICOS

- ✓ Estar matriculado en un centro situado en Canarias o las Ciudades Autónomas de Ceuta o Melilla, o estar empadronado, en caso de que la matrícula se realice en una institución educativa no presencial.



PROBLEMAS DE SALUD

- ✓ Padece problemas físicos o mentales que genere la necesidad de apoyo adicional.



DIFERENCIAS CULTURALES

- ✓ Tener la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España, o en otro país, en caso de participantes entrantes.



OBSTÁCULOS SOCIOECONÓMICOS

- ✓ Ser beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores o de una beca del Departamento de Educación del País Vasco, o de una beca para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios concedida por el Departamento de Educación del País Vasco en el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad o en el curso académico en el que se realice la movilidad.

- ✓ Percibir la unidad familiar una prestación de Ingreso mínimo vital / Renta Mínima de Inserción o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma.

- ✓ Estar en riesgo de exclusión social.

- ✓ Pertener a una familia numerosa o monoparental.

- ✓ Encontrarse en una situación de especial necesidad y emergencia social.

- ✓ Ser víctima de terrorismo, de violencia de género o en situación de orfandad.

- ✓ Encontrarse en una situación de dependencia o con dependientes a cargo.

- ✓ Tener un contrato de trabajo a tiempo completo.



MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR FINANCIADA CON FONDOS DE POLÍTICA EXTERIOR (KA171-HED). CONVOCATORIA ERASMUS+ 2025

Ayudas de viaje: estudiantes y personal

 Distancias ¹	 En caso de viaje ecológico	 En caso de viaje no ecológico
Entre 10 y 99 km:	56 EUR por participante	28 EUR por participante
Entre 100 y 499 km:	285 EUR por participante	211 EUR por participante
Entre 500 y 1 999 km:	417 EUR por participante	309 EUR por participante
Entre 2 000 y 2 999 km:	535 EUR por participante	395 EUR por participante
Entre 3 000 y 3 999 km:	785 EUR por participante	580 EUR por participante
Entre 4 000 y 7 999 km:	1188 EUR por participante	1188 EUR por participante
8 000 km o más:	1735 EUR por participante	1735 EUR por participante

¹Calculadora de distancias disponible en https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator_es

 ¿QUIÉN PUEDE PERCIBIR CADA AYUDA?	Ayuda de viaje	Máx. 2 días adicionales de ayuda individual para viaje no ecológico	Máx. 6 días adicionales de ayuda individual para viaje ecológico ²
Estudiantes y personal			
Movilidades hacia/desde países no asociados al programa de las regiones 1 a 12	✓	✓	✓

²El viaje ecológico se define como aquel que utiliza medios de transporte con bajas emisiones en el tramo principal del trayecto, por ejemplo, el autobús, el ferrocarril o el automóvil compartido.



GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Y PERSONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR FINANCIADA CON FONDOS DE POLÍTICA EXTERIOR (KA171-HED). CONVOCATORIA ERASMUS+ 2025

Ayudas para las **organizaciones**

	COSTES SUBVENCIONABLES Y NORMAS APLICABLES	IMPORTE
APOYO ORGANIZATIVO	<p>Costes directamente relacionados con la ejecución de las actividades de movilidad (salvo los gastos de viaje y estancia de los participantes).</p> <p>Mecanismo de financiación: contribución a los costes unitarios.</p> <p>Regla de asignación: en función del número de participantes en la movilidad.</p>	MOVILIDADES 500 EUR por participante
APOYO A LA INCLUSIÓN	<p>Costes relacionados con la organización de actividades de movilidad para participantes con menos oportunidades — exclusivamente aquellos con una discapacidad reconocida igual o superior al 33 % (o equivalente en el caso de participantes extranjeros) y/o con problemas de salud física o mental — que necesiten apoyo adicional sobre la base de los costes reales.</p> <p>Mecanismo de financiación: contribución a los costes unitarios.</p> <p>Regla de asignación: en función del número de participantes con menos oportunidades que reciban apoyo adicional sobre la base de los costes reales a través de la categoría de apoyo a la inclusión.</p>	125 EUR por participante
COSTES EXCEPCIONALES	<p>Costes derivados de la garantía financiera, si la agencia nacional la solicita.</p> <p>Mecanismo de financiación: costes reales.</p> <p>Regla de asignación: el solicitante debe justificar la solicitud, que debe ser aprobada por la agencia nacional.</p>	80% de los costes admisibles





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



UNIÓN EUROPEA

Erasmus+
Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



www.sepie.es | comunicacion@erasmusplus.gob.es

